



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Comisión Organizadora **N° 434-2025-CO/UNISCJSA**

Chanchamayo, 06 de octubre del 2025

VISTOS:

El Informe N° 102-2025-THU-UNISCJSA de fecha 02 de setiembre de 2025; Informe N° 0757-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 09 de setiembre de 2025; Informe Jurídico N° 204-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA de fecha 02 de octubre de 2025; Sesión Ordinaria N° 039-2025-CO/UNISCJSA de fecha 03 de octubre de 2025; y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2024-CO/UNISCJA de fecha 12 de abril de 2024, se aprueba la Guía Técnica para la Elaboración de Planes e Informes de Trabajo de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, con el objetivo de establecer la normatividad para la elaboración de planes e informes de trabajo en la universidad, precisando los criterios mínimos, linealidad operativa y ejecución presupuestal.



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD



///...Resolución de Comisión Organizadora N° 434-2025-CO/UNISCJSA

Que, mediante Informe N° 102-2025-THU-UNISCJSA de fecha 02 de setiembre de 2025, el presidente del Tribunal de Honor Universitario remite el proyecto del Plan de Trabajo de Concientización de Funciones del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2025, solicitando su evaluación y posterior Aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0757-2025-OPP/UNISCJSA de fecha 09 de setiembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad Presupuestal respecto a la aprobación del Plan de Trabajo de Concientización de Funciones del Tribunal de Honor de la UNISCJSA, en función al cumplimiento de la Guía Técnica para la Elaboración de Planes e Informes de Trabajo y el cumplimiento de la alineación con el Planeamiento Estratégico PEI y POI de la UNISCJSA.

Que, mediante Informe Jurídico N° 204-2025/OAJ/P/CO/UNISCJSA de fecha 02 de octubre de 2025, concluye que corresponde a la Comisión Organizadora aprobar el Plan de Trabajo de Concientización de Funciones del Tribunal de Honor Universitario de La UNISCJSA, en aplicación de la RVM N.° 244-2021-MINEDU y del artículo 29 de la Ley Universitaria, por ser el órgano con competencia para validar los documentos de gestión Institucional. De esta manera, se asegura que el Tribunal de Honor pueda desarrollar sus funciones en armonía con el planeamiento estratégico y los fines de la Universidad.

Que, en acuerdo de Sesión Ordinaria N° 039-2025-CO/UNISCJSA de fecha 03 de octubre de 2025, se aprueba el Plan de Trabajo de Concientización de Funciones del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2025.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo de Concientización de Funciones del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2025, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Comisión Organizadora
Administración
Contabilidad
Abastecimiento
OPP
THU
OTI
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

DR. JOSÉ EMMANUEL CRUZ DE LA CRUZ
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



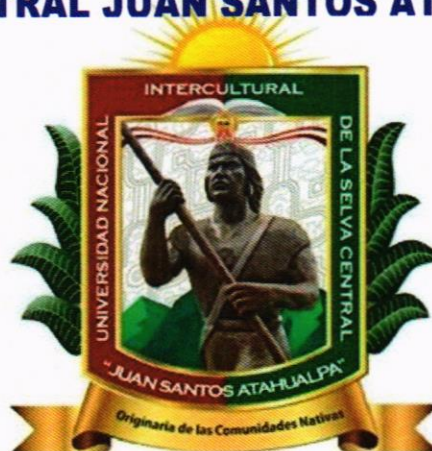
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

ABDOLÍFRULO BUSTAMANTE MEJIA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJSA



NACIONAL AL DE LA CENTRAL S ATA HUALPA"	PLAN DE TRABAJO DE CONCIENTIZACIÓN DE FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 01
		VIGENCIA:
		PÁGINA:

**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA SELVA
CENTRAL JUAN SANTOS ATA HUALPA**



**PLAN DE TRABAJO DE
CONCIENTIZACIÓN DE FUNCIONES
DEL TRIBUNAL DE HONOR
UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS
ATA HUALPA**

2025

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DE CONCIENTIZACIÓN DE FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA:
			Página: 2 de 14

CUADRO DE CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

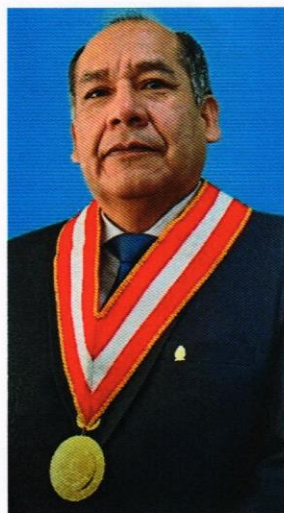
VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA APROBACIÓN
V.01	Resolución de Comisión Organizadora N° 434-2025-CO/UNISCJSA	03/10/2025	Resolución

CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE Y CARGO	VISTO Y SELLO
ELABORADO POR:	Tribunal de Honor Universitario	 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA Dr. RUBEN AMERICO MEDRANO OSORIO PRESIDENTE TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO Presidente del Tribunal de Honor Universitario	
REVISADO POR:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA DR. JUAN JORGE HUANCA Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
APROBADO POR:	Comisión Organizadora	 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA DR. JOSÉ EMMANUEL CRUZ DE LA CRUZ COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENTE Presidente de la Comisión organizadora	

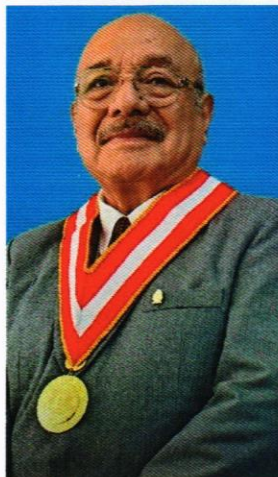


AUTORIDADES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



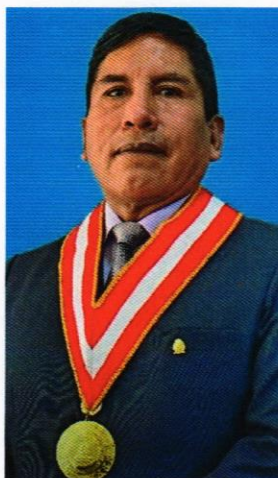
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA

Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz



VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

Dr. Amancio Martínez Gómez



VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DE CONCIENTIZACIÓN DE FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA:
			Página: 4 de 14

PRESENTACIÓN



La Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa – UNISCJSA, es una comunidad académica dedicada a la formación profesional, investigación y tiene como metas una formación continua para contribuir al desarrollo humano, en el contexto local, regional, nacional y mundial; Ello en base a pilares sólidos como valores y principios, asimismo, comprometidos con la identidad cultural y el desarrollo sostenible del medio ambiente. Se encuentra regulada bajo lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y en la Ley Universitaria N°30220.

El Tribunal de Honor Universitario, es un estamento, cuya función es emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario (*Art. 75, Capítulo VII Gobierno de la Universidad, Ley Universitaria N°30220*) o a la máxima autoridad de la institución para su cumplimiento.

El presente Plan de Trabajo de Concientización de Funciones del Tribunal de Honor Universitario de la UNISCJSA, tiene como propósito dar a conocer y sensibilizar acerca de las funciones, proceso, y actividades que este estamento cumple dentro de nuestra comuna universitaria, ello en el marco de los principios y fines para garantizar una educación de calidad.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DE CONCIENTIZACIÓN DE FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA:
			Página: 5 de 14

PLAN DE TRABAJO DE CONCIENTIZACIÓN DE FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO A DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Órgano de dependencia : Presidencia de Comisión Organizadora.
- 1.2. Responsable de la ejecución: Tribunal de Honor Universitario.
- 1.3. Duración : Septiembre – diciembre de 2025.

II. DIAGNOSTICO:



La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), mediante Resolución del Consejo Directivo N° 033-2018-SUNEDU/CD de fecha 22 de marzo de 2018, otorgó la licencia institucional a la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa en adelante (UNISCJSA) para ofrecer el servicio educativo superior, referente a los programas académicos, en sus siete (7) locales ubicados en el distrito y provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, así como en su filial ubicada en el distrito de Río Negro, provincia de Satipo, departamento de Junín, con una vigencia de seis (6) años, de acuerdo Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU, Modelo de Licenciamiento y su implementación en el sistema universitario peruano.

El Tribunal de Honor Universitario de la UNISCJSA, desde su creación mediante aprobación del Reglamento con Resolución de Comisión Organizadora N°133-2024-CO/UNISCJSA de fecha 18 de junio el 2024 y en el marco de los Derechos Humanos, la Ley Universitaria N°30220, y en aplicación del Reglamento del Tribunal de Honor Universitario, busca defender los principios éticos y morales, emitiendo juicios sobre acciones que contravengan las normas que revisten este estamento mismos en lo que se involucre a miembros de la comunidad universitaria (docentes y estudiantes) ello formulando propuestas de sanción que son derivados a la Comisión Organizador como secuencia del tramite correspondiente.

Respecto a la implementación del Plan de Trabajo de Concienciación se fundamenta en el desconocimiento observado por la comunidad universitaria respecto a las funciones que desarrolla este estamento universitario, así como, los procesos disciplinarios, plazos, formas, toda vez que se evidencia presentación de denuncias mal estructuradas, denuncias anónimas que no permiten realizar investigaciones preliminares, asimismo, de conversaciones directas con estudiantes y docentes se pudo advertir un error fundamental en el rol que cumple el Tribunal de Honor Universitario, ya que "asumen" que la función de este estamento se ciñe a un "órgano sancionador directo", hecho que esta alejado de la realidad, y se puede advertir que la causa es la falta de difusión y socialización del Reglamento y las atribuciones reales del Tribunal, así como la ausencia de

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DE CONCIENTIZACIÓN DE FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA:
			Página: 6 de 14

capacitaciones y talleres para los miembros de la comunidad universitaria, lo que a la fecha causa expectativas equivocadas de los denunciantes sobre el poder sancionar del Tribunal, pérdida de recursos humanos y otros en la tramitación de denuncias improcedentes y sobre todo el desprestigio para el Tribunal de Honor Universitario de la UNISCJSA por la percepciones erradas sobre nuestra eficiencia. El problema no radica en la existencia o reglamento del Tribunal, sino en la brecha de conocimiento y comunicación entre este órgano y la comunidad universitaria. Un plan de concientización bien ejecutado permitirá que la comunidad entienda que el Tribunal no es un ente sancionador directo, sino un órgano instructor y garante de la ética, evitando así interpretaciones erróneas y denuncias inadecuadas.



El Tribunal de Honor Universitario, es un órgano dependiente del Rectorado, responsable de la defensa de los principios éticos y morales, de defender la integridad institucional, emitir dictámenes y recomendaciones con el fin de promover y velar por una cultura de ética, por consiguiente, referimos que todo cambio o mejora debe ser en bienestar de la comunidad universitaria.

III. BASE LEGAL:

El Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA), se rige por:

- 1.4. Constitución Política del Perú.
- 1.5. Ley N°30220 – Ley Universitaria.
- 1.6. Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS.
- 1.7. Ley N°27815 – Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- 1.8. Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.
- 1.9. Reglamento del Tribunal de Honor Universitario de la UNISCJSA, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°133-2024-CO/UNISCJSA.

IV. OBJETIVO GENERAL

"Fortalecer el conocimiento y la comprensión de las funciones, atribuciones y alcances del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central 'Juan Santos Atahualpa' en toda la comunidad universitaria, promoviendo su correcta interpretación y uso, a fin de optimizar la presentación de denuncias y el respeto de los procedimientos éticos establecidos."

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE.01: Promover capacitaciones acerca de las funciones y competencias del THU para los estudiantes de las cuatro facultades de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

OE.02: Promover talleres acerca de la funciones y competencias del THU

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DE CONCIENCIACIÓN DE FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA:
			Página: 7 de 14

dirigido a docentes de las cuatro facultades de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

OE.03: Implementar canales de comunicación accesibles entre el Tribunal y la comunidad universitaria.

OE.04: Fortalecer la participación responsable y el sentido de pertenencia de la comunidad hacia los procesos éticos.

VI. METAS



M01: Ejecutar por lo menos cuatro (4) eventos de capacitación dirigida hacia los estudiantes universitarios de las distintas facultades.

M02: Ejecutar por lo menos cuatro (4) Talleres dirigido hacia docentes de las distintas facultades universitarias, esperando contar con la asistencia del 100%

M03: Realizar la implementación de una Página WEB del THU o un portal de atención del mismo.

M04: Atender a lo largo del semestre académico universitario más del 75% de las denuncias realizadas por la comunidad universitaria.

VII. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO CON EL OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PEI VIGENTE

OEI 04: Fortalecer la gestión institucional	
Objetivos específicos del Plan	Acciones estratégicas del PEI
	AEI.04.01
O.E.1 Promover capacitaciones acerca de las funciones y competencias del THU para los estudiantes de las cuatro facultades de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa	X
O.E.2 Promover talleres acerca de la funciones y competencias del THU dirigido a docentes de las cuatro facultades de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.	X
O.E.3 Implementar canales de comunicación accesibles entre el Tribunal y la comunidad universitaria.	X
O.E.4. Fortalecer la participación responsable y el sentido de pertenencia de la comunidad hacia los procesos éticos	X



VIII. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS DEL PLAN:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLES INTERNO
O.E.1 Promover capacitaciones acerca de las funciones y competencias del THU para los estudiantes de las cuatro facultades de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa	A01: Difusión de las funciones, alcances, plazos, de este THU para estudiantes de las diversas facultades de la UNISCJSA.	M01: Ejecutar por lo menos cuatro (4) eventos de capacitación dirigida hacia los estudiantes universitarios de las distintas facultades	Miembros del THU
O.E.2 Promover talleres acerca de la funciones y competencias del THU dirigido a docentes de las cuatro facultades de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.	A02: Difusión de las funciones, alcances, plazos, de este THU para docentes universitarios de las diversas facultades de la UNISCJSA.	M02: Ejecutar por lo menos cuatro (4) Talleres dirigido hacia docentes de las distintas facultades universitarias, esperando contar con la asistencia del 100%	Miembros del THU
O.E.3 Establecer canales de comunicación accesibles entre el Tribunal y la comunidad universitaria.	A03: Rediseñar el portal WEB del Tribunal de Honor de la UNISCJSA	M03: contar con una Página WEB del THU.	Especialista en Desarrollo Web.
O.E.4. Fortalecer la participación responsable y el sentido de pertenencia de la comunidad hacia los procesos éticos.	A04: Evaluación de expedientes remitidos y atendidos del THU.	M04. Casos evaluados por el THU	Miembros del THU

IX. RECURSOS

O.E.1 / ACTIVIDAD OPERATIVA: Difusión de las funciones, alcances, plazos, de este THU para estudiantes de las diversas facultades de la UNISCJA.

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO S/. ***	TOTAL PROYECT.	TRIMESTRES												TOTAL PROGRAMADO	FTE FTO	
					I Trimestre				II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre				
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA				-		-											398.92	código	FTE-RB
ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	02	09.00	18.00									18.00				18.00	00	RO
CINTA DE PLASTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 2 in X 110 yd	UNIDAD	02	8.87	17.74									17.74				17.74	00	RO
MILLAR DE PAPEL BOND	MILLAR	02	35.00	70.00									70.00				70.00	00	RO
TAMPON DE TINTA AZUL	UNIDAD	01	12.00	12.00									11.50				11.50	00	RO
NOTA AUTOADHESIVA 3 in X 3 in (7.6 cm X 7.6 cm) APROX. X 500 HOJAS COLORES VARIOS	UNIDAD	02	12.00	24.00									24.00				24.00	00	RO
Lapicero tinto liquida azul	UNIDAD	08	5.00	40.00									40.00				40.00	00	RO
BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	04	2.35	9.40									9.40				9.40	00	RO
PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA COLOR VERDE	UNIDAD	06	2.61	15.66									15.66				15.66	00	RO
PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA COLOR AMARILLO	UNIDAD	06	2.61	15.66									15.66				15.66	00	RO
PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA COLOR ANARANJADO	UNIDAD	06	2.78	16.68									16.68				16.68	00	RO
PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA COLOR ROJO	UNIDAD	06	2.78	22.24									22.24				22.24	00	RO
PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA COLOR ROSADO	UNIDAD	06	2.78	22.24									22.24				22.24	00	RO
LIBRO DE ACTAS DE 200 FOLIOS	UNIDAD	04	20.00	80.00									80.00				80.00	00	RO
PAPEL LUSTRE 50 cm X 65 cm COLOR VERDE	UNIDAD	06	0.70	2.80									2.80				2.80	00	RO
GRAPA 23/10 1000	UNIDAD	03	11.00	33.00									33.00				33.00	00	RO
2.3. 2 7. 11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO.																	1,020.00		





UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL
"JUAN SANTOS ATAHUALPA"

PLAN DE TRABAJO DE
CONCIENTIZACIÓN DE
FUNCIONES DEL
TRIBUNAL DE HONOR
UNIVERSITARIO

CÓDIGO:
VERSIÓN: 01
VIGENCIA:
Página: 10 de 14



Servicio de impresión de banners referentes al Proyecto de Concientización de Funciones del THU	UNIDAD	06	170.00	1,020.00											1,020.00			1,020.00	00	RO
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE																1,300.00				
Pasajes para realizar la difusión, mediante talleres y capacitaciones dirigidos a estudiantes. (Miembros del Tribunal)	pasaje	07	100	700.00											700.00			700.00	00	RO
Pasajes para realizar la difusión, mediante talleres y capacitaciones dirigidos a estudiantes (personal administrativo)	pasaje	06	100	600.00											600.00			600.00	00	RO
2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO																1,180.00				
Viáticos para realizar la difusión, mediante talleres y capacitaciones dirigidos a estudiantes (Miembros del Tribunal)	Viáticos	07	100	700.00											700.00			700.00	00	RO
Viáticos para realizar la difusión, mediante talleres y capacitaciones dirigidos a estudiantes. (personal administrativo)	viáticos	06	80	480.00											480.00			480.00	00	RO
SUBTOTAL AO															3,898.92			3,898.92		

O.E.2 / ACTIVIDAD OPERATIVA: Difusión de las funciones, alcances, plazos, de este THU para docentes universitarios de las diversas facultades de la UNISCJSA.

O.E.2 / ACTIVIDAD OPERATIVA: Difusión de las funciones, alcances, plazos, de este I HU para docentes universitarios de las diversas facultades de la UNICERO.																			
DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO S/. ***	TOTAL PROYECT S/.	TRIMESTRES												TOTAL PROGRAMADO	FTE FTO	
					I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre					
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		código	FTE RB
2.3. 2 1. 2 1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE																	1.300.00		
Pasajes para realizar la difusión, mediante talleres y capacitaciones dirigidos a estudiantes y docentes. (Miembros del Tribunal)	pasaje	07	100	700.00										700.00			700.00	00	RO
Pasajes para realizar la difusión, mediante talleres y capacitaciones dirigidos a estudiantes y docentes (personal administrativo)	pasaje	06	100	600.00										600.00			600.00	00	RO



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL
"JUAN SANTOS ATAHUALPA"

PLAN DE TRABAJO DE
CONCIENTIZACIÓN DE
FUNCIONES DEL
TRIBUNAL DE HONOR
UNIVERSITARIO

CÓDIGO:
VERSIÓN: 01
VIGENCIA:
Página: 11 de 14



2.3. 2 1. 2 2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO																	1,180.00		
Viáticos para realizar la difusión, mediante talleres y capacitaciones dirigidos a estudiantes y docentes. (Miembros del Tribunal)	viatico	07	100.00	700.00										700.00			700.00	00	RO
Viáticos para realizar la difusión, mediante talleres y capacitaciones dirigidos a estudiantes y docentes. (personal administrativo)	viáticos	06	80.00	480.00										480.00			480.00	00	RO
2. 3 . 27 . 11 5 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN DE CONSUMO HUMANO																	1,360.00		
COFFE BREAK (Refrigerio para 30 participantes por reunión de trabajo)	Servicio	04		1,360.00										1,360.00			1,360.00	00	RO
SUBTOTAL AO																	3,840.00		

O.E.3 / ACTIVIDAD OPERATIVA: Rediseñar el portal WEB del Tribunal de Honor de la UNISCJSA

O.E.3 / ACTIVIDAD OPERATIVA: Rediseñar el portal WEB del Tribunal de Honor de la UNISCUJA																			
DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO \$/. ***	TOTAL PROYECT	TRIMESTRES												TOTAL, PROGRAMADO	FTE ETO	
					I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre					
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
2.3. 2 7. 14 98 OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES																	4,000.00	código	FTE
Contratación de un servicio para rediseñar, actualizar y modificar la Plataforma Digital del Tribunal de Honor Universitario	servicio	01	4,000.00	4,000.00										2,000.00		2,000.00	4,000.00	00	R
SUBTOTAL AO				4,000.00										2,000.00		2,000.00	4,000.00		

O.E.4 / ACTIVIDAD OPERATIVA: Evaluación de expedientes remitidos y atendidos del THU

O.E.4 / ACTIVIDAD OPERATIVA: Evaluación de expedientes remitidos y atendidos del THU																			
DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO \$/. ***	TOTAL PROYECT	TRIMESTRES												TOTAL, PROGRAMADO	FTE FTO	
					I Trimestre			II Trimestre			III Trimestre			IV Trimestre				código	FTE RB
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL
"JUAN SANTOS ATAHUALPA"

PLAN DE TRABAJO DE
CONCIENTIZACIÓN DE
FUNCIONES DEL
TRIBUNAL DE HONOR
UNIVERSITARIO

CÓDIGO:
VERSIÓN: 01
VIGENCIA:
Página: 12 de 14



2.3.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO																		120.00		
AGUA MINERAL SIN GAS X 600 mL X 15	UNIDAD	12	10.00	120.00								3	3	3	3			120.00	00	RO
SUBTOTAL AO				120.00								30.00	30.00	30.00	30.00			120.00		

*Respecto a los Objetivos Específicos del plan de trabajo, deben responder o ser iguales a las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional (POI).

FTE - RB: Fuente y rubro de financiamiento.

CG: Clasificador de gasto.

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

RESUMEN		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE RECURSOS	CANTIDAD (S/.)
	RECURSOS ORDINARIOS	11,858.92
		11,858.92

TOTAL, DE PRESUPUESTO REQUERIDO	S/11,858.92 (once mil ochocientos cincuenta y ocho con 92/100)
---------------------------------	--

XI. CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:



UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL
"JUAN SANTOS ATAHUALPA"

PLAN DE TRABAJO DE
CONCIENTIZACIÓN DE
FUNCIONES DEL
TRIBUNAL DE HONOR
UNIVERSITARIO

CÓDIGO:

VERSIÓN: 01

VIGENCIA:

PÁGINA: 13 de 14



ITEM	META FÍSICA OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA ANUAL INICIAL	PROG. META FISICA ANUAL												PROGRAMADO METAS X TRIMESTRE			
	ACTIVIDAD			I TRIM.			II TRIM.			III TRIM.			IV TRIM.			I TRIM.	II TRIM.	III TRIM.	IV TRIM.
O.E. 1	Promover capacitaciones acerca de las funciones y competencias del THU para los estudiantes de las cuatro facultades de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa	DOCUMENTO	4									4							4
A 01	Difusión de las funciones, alcances, plazos, de este THU para estudiantes de las diversas facultades de la UNISCJSA.	Informes	4									4							4
O.E. 2	Promover talleres acerca de la funciones y competencias del THU dirigido a docentes de las cuatro facultades de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa	DOCUMENTO	4									4							4
A 02	Difusión de las funciones, alcances, plazos, de este THU para docentes universitarios de las diversas facultades de la UNISCJSA.	Informe situacional	4									4							4
O.E. 3	Establecer canales de comunicación accesibles entre el Tribunal y la comunidad universitaria.	Visitas al portal	15									5		5	5				15
A 03	Rediseñar el portal WEB del Tribunal de Honor de la UNISCJSA.	Informe situacional	2										1		1				2
O.E. 4	Fortalecer la participación responsable y el sentido de pertenencia de la comunidad hacia los procesos éticos.	DOCUMENTO	5									1		2	2	5			5
A 04	Evaluación de expedientes remitidos y atendidos del THU.	Informes de casos atendidos	5									1		2	2	5			5

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL "JUAN SANTOS ATAHUALPA"	PLAN DE TRABAJO DE CONCIENTIZACIÓN DE FUNCIONES DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA:
			PÁGINA: 14 de 14

I. EVALUACIÓN:

A la culminación del plan presente plan de trabajo, el Tribunal de Honor Universitario, emitirá un informe final demostrando el logro de objetivos, metas y actividades desarrolladas, el cual será remitido a Presidencia de Comisión Organizadora para su evaluación y fines correspondiente.

